



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/MTIAR/12

MINUTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09 horas con 15 minutos** del día **06 de mayo del año 2026**, de manera presencial en la Sala Legisladoras, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como de acceso remoto o virtual, Mesa Técnica Interinstitucional para el Análisis de los Resultados del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas Sobre Medidas Legislativas 2025, encontrándose presentes las representaciones del H. Congreso del Estado, en adelante "el Congreso", la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en adelante "la SPyCI", el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en adelante "el INPI", el Instituto Estatal Electoral, en adelante "el IEE", la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "la Comisión", Universidad Autónoma De Chihuahua, en adelante "la UACH".

1. Se dio la bienvenida a las personas que asisten a la reunión, tanto de manera presencial como a través de la plataforma Zoom.
2. La Secretaria Técnica abrió un espacio para que el IEE expusiera su opinión técnica sobre la contestación del informe solicitado por la comisión pueblos y comunidades indígenas, sobre el tema de los ayuntamientos en donde tuvo las siguientes propuestas:
3. Realizo un análisis de las propuestas de reforma por parte de los legisladores, en donde le IEE elaboraron propuestas específicamente a los artículos 8,40,41 constitucional, el artículo 17 del código municipal el Estado de Chihuahua.
4. La secretaria técnica propuso la dinámica de las reuniones anteriores, en analizar y proponer modificaciones en cada una de las iniciativas vistas.
5. El IEE una de las observaciones dentro del artículo 8, en la fracción V, fue que se establezcan los mecanismos necesarios, respetando el principio de paridad de género y pluriculturalidad, los límites constitucionales, y dado a las propuestas de los integrantes de la mesa, la secretaria técnica sometido a votación la redacción del artículo,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/MTIAR/12

quedando la redacción propuesta por el IEE, la cual sería analizada por la comisión.

6. En el artículo 40, el IEE realizó una propuesta en donde establece la prohibición de cuotas rígidas o distritos específicos, un concepto de acceso, en donde dicha propuesta reduce el riesgo de los distritos por mayoría proporcional, la secretaria Técnica estableció solo trabajar con las iniciativas propuestas, y sometió en votación las propuestas por el IEE y del Congreso.
7. Dentro del análisis del artículo 41, el IEE regula la auto adscripción a las candidaturas, en prohíbe los requisitos proporcionados, donde la secretaria técnica sometió en votación la redacción quedando la redacción del IEE.
8. En el estudio del artículo 17 del código municipal, el IEE propuso una redacción donde se reconoce la paridad de género y debilitando la simulación, posteriormente la secretaria técnica sometió a votación la redacción, aprobándose.
9. En el artículo 9 de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas el IEE, dentro de su propuesta de redacción evita la duplicidad de legislación excesiva, prohíbe la discriminación, protege los derechos humanos, y evita la simulación, escuchado las propuestas los integrantes de la comisión la secretaria técnica nuevamente sometió en votación las redacciones establecidas quedando la redacción del IEE.
10. Dado al tiempo, la Secretaria Técnica estableció que para la siguiente reunión seguir analizando las iniciativas.
11. Por último, siendo las **10 horas con 30 minutos** concluyó la reunión del Comité Técnico Asesor.


Lic. Alejandra Maldonado Payán
Secretaria Técnica de la Comisión de
Pueblos y Comunidades Indígenas